



FIRMADO POR

El Secretario de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GRINAN
15/07/2024



Ayuntamiento de
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención

Expediente 1226486D

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL CON FECHA 15 DE JULIO DE 2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas
15/07/2024

Presidente:

D. Francisco José Aguilar Cortijo
(PP)

Vocales asistentes:

- D. Jesús Aroca Jiménez (PP)
- Da. Ma Luisa Guerrero Sánchez (PP)
- Da. M.a Belén Yáñez Martínez (PSOE)
- D. Joaquín Ruiz Peña (PSOE)

Secretario:

D. José Luís Martínez Griñán

En Aguas Nuevas, siendo las ocho horas y treinta minutos del día quince de julio de dos mil veinticuatro, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Entidad Local Menor de Aguas Nuevas los/as señores/as Vocales señalados/as al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco José Aguilar Cortijo, a fin de tratar los asuntos señalados en el Orden del Día para los cuales habían sido citados todos/as ellos/as y que a continuación se detallan.

PRIMERO. - LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA ULTIMA SESION. - Se da cuenta del acta de la sesión anterior, celebrada con fecha 12 de junio de 2024, y no presentándose observación alguna a la misma, queda aprobada por

unanimidad.

SEGUNDO. - EXPEDIENTE ADJUDICACION SERVICIO DE LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES. - Vista la propuesta de inicio de expediente de contratación del Servicio de Limpieza de Edificios Municipales suscrita por la Alcaldía en fecha 3 de julio de 2024.

Considerando que en dicha propuesta se justifican adecuadamente las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, en lo sucesivo LCSP.

Considerando además que se justifican adecuadamente los aspectos a que se refiere el art. 116.4 de la LCSP, elección del procedimiento y criterios para adjudicar el contrato, condiciones especiales de ejecución, clasificación y criterios de solvencia técnica o profesional, económica y financiera, valor estimado, así como la insuficiencia de medios de esta Administración para realizar las prestaciones objeto del contrato, y de conformidad con los artículos 28, 116 y 308 de la LCSP,

La Junta Vecinal acuerda:

1.- Iniciar el expediente de contratación del Servicio de Limpieza de Edificios Municipales que se indica:

ANUALIDAD: 2024

EXPEDIENTE SEGEX: 1333504P

OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES

RESPONSABLE DEL CONTRATO: ALCALDIA

NECESIDAD A SATISFACER: La Entidad Local Menor de Aguas Nuevas desarrolla las actividades propias de su objeto social (Administración Local) en edificios ubicados en distintos inmuebles de la localidad de Aguas Nuevas. Para que dichas actividades se

1



ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS

Código Seguro de Verificación: F9AA AAF2 AZV3 TTYU 7XWX

ACTA S. EXTRAORDINARIA JUNTA VECINAL 15-07-2024 - SEFYCU 4962663

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aguasnuevas.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Secretario de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas
NUEVAS
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GRINAN
15/07/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas
NUEVAS
15/07/2024



Ayuntamiento de
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención

Expediente 1226486D

desarrollen de forma correcta, resulta necesario mantener las dependencias en el estado adecuado de uso, salubridad e higiene, para lo que resulta imprescindible proceder a trabajos de limpieza, principalmente interior de los edificios.

JUSTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS: La Entidad Local Menor de Aguas Nuevas no cuenta con los medios propios para desarrollar las tareas que constituyen el objeto del contrato, no contando la plantilla de la Entidad Local con trabajadores destinados a dicho objeto, ni siendo procedente ni conveniente ampliarla para dicho fin. Así mismo, los medios técnicos necesarios supondrían una inversión, tanto en los mismos como en su almacenamiento y mantenimiento que la Entidad Local no considera adecuado afrontar en el momento actual.

JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS: Esta Entidad Local Menor de Aguas Nuevas no dispone de medios técnicos ni personales para el cumplimiento de lo establecido en el art. 308 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

2.- Ordenar la publicación de la presente en el Perfil de Contratante del órgano de contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

3.- Aprobar el expediente de contratación del servicio señalado anteriormente con el presupuesto que se indica a continuación:

PRESUPUESTO EXCLUIDO IVA: 134.016,28 €

IVA: 28.143,42 €

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 162.159,70 €

4.- Decidir la financiación del citado servicio con cargo a la partida presupuestaria 227.920 del presupuesto ordinario de esta Entidad Local y aprobar el gasto correspondiente.

5.- Acogerse al procedimiento abierto previsto en el art. 156 de la LCSP., y aprobar el Pliego de Condiciones Técnicas formulado al efecto, aprobando, igualmente, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de servir de base para tal contratación.

6.- Disponer, la apertura del procedimiento de adjudicación y la publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del órgano de contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el que se publicará al mismo tiempo la presente resolución.

TERCERO. – EXPEDIENTE CONTRATACION OBRAS “AMPLIACION NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL AGUAS NUEVAS”. - Mediante Providencia de fecha 17 de junio de 2024 se acordó la redacción de un Proyecto Técnico o Memoria Valorada para la ejecución de las obras de “AMPLIACION DE NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL AGUAS NUEVAS”.

La Memoria Valorada ha sido redactada por la Técnica Lourdes Tébar Delgado (Arquitecta) y, en la misma se precisa el objeto del contrato con claridad quedando definido como Obra de “AMPLIACION DE NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL AGUAS NUEVAS”.

Por la Alcaldía se ha emitido un informe favorable de la Memoria Valorada elaborada al efecto.

En consecuencia, la Junta Vecinal, de acuerdo con lo establecido en la LCSP 2017, acuerda:

PRIMERO. - Aprobar la Memoria Valorada para la ejecución de las obras de “AMPLIACION DE NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL AGUAS NUEVAS”, clasificadas en el grupo A) (Obras de primer establecimiento, reforma, restauración, rehabilitación o gran reparación) del artículo 232 LCSP 2017.





FIRMADO POR

El Secretario de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GRINAN
15/07/2024



Ayuntamiento de
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención

Expediente 1226486D

SEGUNDO. - Proceder a efectuar el replanteo de la Memoria Valorada elaborada al efecto para su incorporación al expediente de contratación.

CUARTO. – EXPEDIENTE CONTRATACION OBRAS “ASFALTADO DE CALLES EN AGUAS NUEVAS”. - Mediante Providencia de fecha 17 de junio de 2024 se acordó la redacción de un Proyecto Técnico para la ejecución de las obras de “ASFALTADO DE CALLES EN AGUAS NUEVAS”.

El referido Proyecto ha sido redactado por el Técnico D. Pedro Lozano Moreno (Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Colegiado nº 22.418) y, en el mismo se precisa el objeto del contrato con claridad quedando definido como Obra de “ASFALTADO DE CALLES EN AGUAS NUEVAS”.

Por la Alcaldía se ha emitido un informe favorable del Proyecto elaborado al efecto.

En consecuencia, la Junta Vecinal, de acuerdo con lo establecido en la LCSP 2017, acuerda:

PRIMERO. - Aprobar el proyecto técnico para la ejecución de las obras de “ASFALTADO DE CALLES EN AGUAS NUEVAS”, clasificadas en el grupo C) (Obras de conservación) del artículo 232 LCSP 2017.

SEGUNDO. - Proceder a efectuar el replanteo del Proyecto para su incorporación al expediente de contratación.

QUINTO. – RENUNCIA PRESENTADA POR D^a MARIA LUISA GUERRERO SANCHEZ COMO VOCAL DE LA ELMA DE AGUAS NUEVAS. – VISTO el escrito que suscribe D^a María Luisa Guerrero Sánchez (07567824L), de fecha 5 de julio de 2024 y Registro de Entrada nº 865, Vocal que resultó elegida como Vocal de esta Entidad Local Menor de Aguas Nuevas por la lista política del Grupo Popular (PP) en el partido judicial de Albacete en las últimas elecciones municipales, en el que manifiesta su voluntad de renunciar a tal condición de miembro de esta Corporación, por los motivos que constan en dicho escrito.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 9.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y en los arts. 15.2, 19.1.l) y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y normas concordantes, especialmente en la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003, sobre sustitución de cargos representativos locales,

Esta Alcaldía propone al Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

- 1.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Vocal de esta Entidad Local Menor de Aguas Nuevas (Albacete) de D^a María Luisa Guerrero Sánchez (07567824L).
- 2.- Declarar la vacante de un puesto de Vocal perteneciente al grupo político PP.
- 3.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central a los efectos de la expedición de credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato que corresponda.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad acuerda la aprobación de la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.



FIRMADO POR

El Alcalde de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas
15/07/2024

